



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-427-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-489-200

Fecha de emisión: Vigencia:

27 DE AGOSTO DE 2025. DEL 27 DE AGOSTO DE 2025

AL 27 DE AGOSTO I

No. de póliza:

15971 AM.

## EASY TOURS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcciona Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 17 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de COME CIO AL POR MENOR DE ARTESANIAS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL NOMBRE COMERCIA	IAL
MERCIO AL POR MENOR E ARTESAL AS EASY TOURS	and the state of
ARIO: EASY TOURS, A. D. C.V.	
ARIO: EASY TOURS, T. R. DK. TV.	

## CONDICIONANTES

- El es apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que eites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 0 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
  - itar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas dos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> <u>con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores on te, y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bia su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo, so para a preo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas a papa cartó de tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipi de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, o esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de I a por vía Zoom, **ID de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al col gia.tulum@gmail.com de la af.eco Dirección para mayor información o en su caso llamar al número te fónic 9848 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue se le otorgara una constancia de riona. participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección sene I de Crollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del progreto crimiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la segui on, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expulidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tul. 17.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilio les a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a la bolipara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el presona estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desal. No incidenta urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación de Permisso de Os ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para esta son unes y multas.</u>

El incumpamiento de alguna de las condicionantes annés mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a incolemente r las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas procedes.

El plusente locusiento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtene de dependencias federa es y/o catales y/o municipales. Debejá esta en un lugar visible en el local comercia

RECIBIÓ	, \\\\\ REKISÓ	AUTORISON
		DIRECCIÓN SENERAL DE DESARROLL
	C. JORGE ANTANEO ANGULO	ING TORENSO MERONDE MIRANDELLE
	CACERES	MIKANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR OF SUSTENTABILIDAD	1
	TUL AMBENTANA ROO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC
2024-2027
\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN ELLOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.
MISMO.